

CIRCULAR 27 DE 2017

(mayo 9)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Coordinadores
Directivo
De: Araminta Beltran Urrego
Asunto: Derechos de Petición

La presente circular tiene por objeto informar, que a partir de la fecha desde la Secretaría General, se realizará seguimiento a todos los derechos de petición que se reciban en el Ministerio, razón por la cual, una vez recibido un derecho de petición se deberá informar al correo electrónico carolina.cruz@cancilleria.gov.co, indicando siempre de manera precedente en el asunto, que se trata de una petición.

En caso que el derecho de petición no sea competencia de la dependencia que lo recibió, deberá remitirlo de manera inmediata al área correspondiente e informarlo al correo electrónico indicado.

Sin excepción las solicitudes presentadas por los Congresistas se coordinarán desde esta Secretaria.

Cordialmente,

ARAMINTA BELTRAN URREGO

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

